

1. Las empresas expositoras deberán asignar a un representante ante el Comité Organizador quien tendrá facultad de pedir y recibir información sobre todo lo relacionado con AGROMERCADOS HONDURAS.
2. La selección del stand se hará por parte del representante de cada empresa y tomando como base el plano del área de exposición. Queda prohibido subarrendar área de stands.
3. El expositor que requiera de mayor capacidad eléctrica de 110 voltios, o algún tipo de conexión especial (220 V) deberá solicitarlo a más tardar el 01 de Abril 2018 indicando la clase de instalación, entendiéndose que genera costo adicional.
4. Se prohíbe al expositor tomar para su stand energía eléctrica sin autorización, debiendo llevar ya hechas todas las instalaciones únicamente para conectar en los lugares autorizados.
5. Se prohíbe a los expositores utilizar tachuelas, clavos, tornillos y aerosoles en las planchas de PVC o de fibran que servirán de división con otros expositores. Asimismo, realizar cualquier actividad que dañe la estructura e imagen del piso de exhibición, ya sea en las áreas comunes, techo, piso, columnas del salón, muebles u otra propiedad de EXPOCENTRO. El costo de reparación de cualquier daño ocasionado por el Expositor, le será facturado por AGROMERCADOS.
6. La energía en los tomacorrientes será conectada una vez se haya realizado la inspección física de todo lo instalado en los stands. Si posteriormente se hiciera algún tipo de conexión sin autorización, ÚNICAMENTE LA EMPRESA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS Y DEBERÁ RESPONDER Y CANCELAR POR TODOS LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES DERIVADOS DE ESTA ACCIÓN.
7. El montaje se realizará el día miércoles 16 de mayo del 2018, a partir de las 08:00 A.M. hasta las 16:00 P.M., de acuerdo a horario asignado por el organizador. Luego de esa hora no se permitirá la instalación o ingreso de ninguna empresa a realizar montaje.
8. Están PROHIBIDAS por el comité organizador las actividades de montaje los días 17 y 18 de mayo del 2018 que requieran la instalación de algún tipo de equipo o modificación que requiera el uso de herramientas. AGROMERCADOS se reserva el derecho de admisión.
9. El montaje se hará dentro de los límites del área arrendada y asignada por el comité organizador
10. Se debe guardar el área de circulación peatonal destinada por AGROMERCADOS. El expositor está en la obligación con el cumplimiento de las disposiciones de circulación, no obstruyendo el paso peatonal con material publicitario, mesas o sillas o cualquier otro artículo u objeto que impida la libre circulación de peatones.
11. La altura máxima autorizada de los stands, en su línea perimetral es de 2.40 Metros. En caso de requerir mayor altura, deberá solicitar la autorización
12. El desmontaje se realizará los días viernes 18 de Mayo del 2018, una vez que finalice el evento de 18:00 P.M. -20:00. luego de esa hora AGROMERCADOS HONDURAS no se hará responsable de cualquier objeto que permanezca en los stands. El Expositor deberá entregar su espacio vacío y en las mismas condiciones que lo recibió. El traslado, manejo y recolección de los materiales y equipo del expositor será realizado por su propia cuenta y riesgo. Queda habilitado el 19 de mayo con horario 9:00-12am el retiro de material que no haya sido evacuado el día viernes.
13. No se permite el uso de materiales inflamables.
14. Todos los expositores deberán realizar su montaje única y exclusivamente dentro del espacio asignado para su stand.
15. No se permitirá la instalación de equipos de sonido o altoparlantes para no interferir con la Rueda de Negocios de otros expositores.
16. Se prohíbe ESTRICTAMENTE que los expositores o patrocinadores coloquen material publicitario en pasillos o predios ajenos al stand alquilado con ese fin.



17. Queda PROHIBIDO el tipo de publicidad ambulatoria como la entrega de hojas volantes o utilización de disfraces con el objetivo de la circulación ambulatoria por el recinto ferial pabellón pecuario y agrícola, estas actividades están únicamente permitidas en el área de exposición que ha sido arrendado por cada expositor

18. El uso de material publicitario de los expositores deberá de limitarse al espacio que les fue asignado para su stand. Está prohibida la distribución de material promocional de forma ambulante en el recinto ferial

19. La distribución de material impreso, muestras, y otros artículos de promoción por parte de expositor se limitará al área de su stand. No se permite la venta de productos dentro de su stand durante el horario de la feria.

20. No está permitido instalar rótulos que sobresalgan del área asignada y que vayan en contra de las disposiciones legales, las buenas costumbres, moral o de carácter ideológico o político. Por lo tanto, La publicidad de cualquier expositor está limitada al área arrendada, de necesitar área adicional para publicidad, éste podrá solicitar a EXPOCENTRO otro espacio con un costo extra.

21. El Comité Organizador de AGROMERCADOS 2018 no proporcionará extensiones, regletas, ni ningún otro dispositivo ó material similar, por lo que cada expositor deberá proveerse de todo el equipo de acuerdo a sus necesidades.

22. El expositor que contrate los servicios de otra empresa de montaje diferente a la contratada por AGROMERCADOS, deberá enviar 15 días antes de evento los planos de diseño del stand para que sean autorizados.

23. AGROMERCADOS instalara una fascia para la identificación de su empresa si así lo desea el expositor. La medida es de 2 metros de largo por 8 pulgadas de alto. Queda prohibido el uso de type doble cara, clavar, pintar y perforar. Se podrán adherir objetos a las paredes de los stands únicamente con CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE

24. La empresa que no haya cancelado el 100% de su stand no podrá realizar su montaje, para lo cual es responsabilidad del empresario preservar las copias de los pagos efectuados y presentarlos el día del montaje del evento para poder ingresar.

25. Ninguna solicitud de stand se considerará como confirmada, hasta que no se haya pagado el costo total del stand.

26. En caso que el Expositor decline su participación en AGROMERCADOS 2018, se efectuará un reembolso parcial al valor depositado. AGROMERCADOS HONDURAS, no se responsabiliza por indemnizaciones presente ni futuras por inversiones que haya realizado para dicha participación.

27. Para mantener la comunicación con los expositores, se informa que cualquier sugerencia respecto con problemas intrínsecos a este evento, se haga de forma escrita y firmada por la persona acreditada ante AGROMERCADOS 2018. La respuesta se hará por la misma vía.

28. AGROMERCADOS 2018 no se responsabiliza por ninguna pérdida, robo o daño que pueda ocurrir en el stand del expositor, o por accidente, fallecimiento o daño físico, enfermedad de los empleados, agentes, huéspedes, invitados y demás personal. El expositor exonera de toda la responsabilidad AGROMERCADOS HONDURAS 2018 y al Comité Organizador al firmar el presente contrato/reglamento.

29. Característica de montaje: El material entregado para la construcción de los stands modulares es el siguiente:

- Perfiles de aluminio
- Medianeras laterales en MDF y traseros de mazonite en color blanco.
- Iluminación en el interior del stand mediante 2 spot light.
- Una mesa rectangular con mantel y faldón
- Dos sillas

30. Eventualidades e imprevistos: Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (desastres naturales, epidemias, disturbios, entre otros.) AGROMERCADOS 2018 cancelará el evento y se exonera al mismo de reclamos legales: administrativos o penales.